



Expediente núm.: 98/2020

BANDO

Don David Colinas Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

Que el municipio de **ROA DE DUERO** progresará a la **FASE 3, DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.**

Que le será de aplicación la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 153, de fecha 30 de mayo de 2020, y con las modificaciones que se han ido haciendo a posteriori).

Que conforme al **Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 159, de fecha 6 de junio de 2020), se continua en situación de estado de alarma, hasta las 00:00 horas del 21 de junio de 2020.

Por todo ello, se mantienen y adoptan nuevas medidas, siendo éstas las siguientes:

PRIMERO. Permanecerán cerrados al público los edificios e instalaciones municipales siguientes: Casa Consistorial, escuela infantil municipal “La Ardilla”, centro cívico “Villa de Roa”, centro juvenil, archivo municipal, la pista multideporte, los parques infantiles para menores y el parque con instalaciones de biosaludables, hasta el día 21 de junio de 2020.

SEGUNDO. A consecuencia del cierre al público de la **CASA CONSISTORIAL**, se estará a lo dispuesto en el Bando número 20/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 (normas de atención al público en las oficinas municipales):

- La atención al público se hará por vía telefónica en los números de teléfono 947540024 y 947540161 o por correo electrónico: roadeduero@diputaciondeburgos.net; se instaurará un servicio de CITA PREVIA, para determinados casos presenciales.

- La documentación que deba ser presentada en el Registro de Entrada del

Ayuntamiento de Roa de Duero

Plaza Mayor de Santa María nº 24, Roa. 09300 Burgos. Tfno. 947 540 161. Fax: 947 541 806





Ayuntamiento, se presentará por la Sede Electrónica (<https://roadeduero.sedelectronica.es>) y **EXCEPCIONALMENTE**, por correo electrónico (roadeduero@diputaciondeburgos.net, peticiones de documentos como certificaciones o información de trámites).

TERCERO. Durante la Fase 3 de la desescalada, el servicio que presta la **BIBLIOTECA MUNICIPAL**, se hará de la forma siguiente:

- SOLO PRÉSTAMOS Y DEVOLUCIONES (por la seguridad de nuestros usuarios, se realizará a través de la ventana
- HORARIO: de LUNES a VIERNES de 17 a 19:30 horas.
- PETICIONES Y RESERVAS, fuera de horario establecido, se pondrán efectuar a través del correo electrónico: biblioteca@roadeduero.es o en el teléfono: 947541824.

CUARTO. Durante la Fase 3 de la desescalada, y con la flexibilización de determinadas restricciones, el **servicio que se presta en el POLIDEPORTIVO MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS**, se hará de la forma siguiente:

1. ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

- ❖ Para acceder a la instalación, es obligatorio la concertación de una cita previa llamando al teléfono 947540837, organizándose por turnos horarios.
- ❖ Los turnos horarios serán de 50 minutos por sesión, dejándose 10 minutos entre sesiones para desinfectar los materiales utilizados. La instalación abrirá de lunes a viernes. Con horario de 10 a 14 y de 16 a 21 horas.
- ❖ La entrada a la instalación estará marcada en todo momento por señalizaciones mayoritariamente en el suelo para así evitar la aglomeración de personas en una misma estancia.

2. USO DE SALA FITNESS

- La sala fitness estará dividida en tres estancias:
 - Zona de ejercicios de fuerza
 - Zona de trabajo cardiovascular
 - Zona de abdominales.
- El aforo de dicha sala se reducirá a un 50% del aforo, pudiendo permanecer al mismo tiempo 10 personas como máximo.
- Se permitirá el acceso a la sala de Cycling virtual a una persona por sesión con la excepción de pertenecer al mismo núcleo familiar en el que podrán acceder 2 personas.

3. PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

- ❖ El uso de las pistas de pádel y pista de tenis del frontón estarán autorizadas únicamente para dos jugadores.





QUINTO. El mercadillo municipal, a partir del martes 16 de junio de 2020 y siguientes, se hará de la forma siguiente:

- **Lugar de celebración:** Parque de La Cava, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Se podrán instalar puestos de venta de cualquier tipo de producto, **priorizando los productos alimentarios y de primera necesidad**, así como, puestos para la **venta de plantas y semillas**. Se limitará el aforo al 50% de los puestos habituales o autorizados.
- Los **consumidores** deberán de guardar siempre la **distancia de seguridad de dos metros**, durante su circulación por los puestos del mercadillo.
- Se realizará la **atención individualizada por cada empleado**. Los vendedores **garantizarán la no manipulación de los productos por parte de los consumidores**. Se respetará la **distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre el vendedor y el consumidor**.
- Los **vendedores** deberán de estar **provistos de mascarilla y guantes**.
- Será **obligatorio el uso de mascarilla** y recomendable el uso de guantes a los **consumidores**.
- Se **prohíbe la venta de productos alimenticios en régimen de autoservicio**.

La vigencia de todas estas medidas será hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020; esta fecha se prorrogará, en el caso de que el Gobierno de España adoptara la continuación de las mismas u otras de carácter distinto.

La decisión municipal ha sido adoptada con el fin de contener la posible propagación del coronavirus en el municipio, siendo conscientes de los inconvenientes que para los vecinos supone.

Recordamos a la población de la importancia de:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, o con un pañuelo desechable que tiraremos inmediatamente a la basura. Además de la utilización recomendable de mascarillas.
- Evitar tocarse la nariz, la boca o los ojos, ya que las manos son los principales agentes de transmisión.





- Mantener distancias de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

El teléfono de información y consultas sobre el “Coronavirus” es el: 900222000.

Agradecemos de antemano la comprensión de todos los habitantes del municipio de Roa y, recordamos la conveniencia de seguir las indicaciones de Salud Pública y otras administraciones competentes.

Desde el Ayuntamiento de Roa, se irán informando en todo momento, sobre todo cuando pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

En Roa, a 13 de junio de 2020.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

D. David Colinas Maté.

